

# Política regional

## RESUMEN

El principal objetivo de la política regional de la Unión, también conocida como la política de cohesión, es abordar los desequilibrios territoriales, sociales y económicos existentes entre las distintas regiones de la Unión. La política regional engloba todas las regiones y ciudades de la Unión y contribuye a apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Para alcanzar estos objetivos y responder a las distintas necesidades de desarrollo en todas las regiones de la Unión, se han asignado 351 800 millones EUR, casi un tercio del presupuesto total de la Unión, a la política de cohesión para el período 2014-2020. Esta ayuda financiera se distribuye a través de dos de los principales fondos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión. Junto con el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), constituyen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), los cuales prestan un apoyo que puede marcar una gran diferencia en la vida de los ciudadanos de las regiones de la Unión.

Ahora que el actual período de programación (2014-2020) se acerca a su fin, ya está en marcha la tarea de planificar las prioridades de la política de cohesión para el próximo período de programación (2021-2027). Durante su legislatura 2014-2019, se ha apelado al Parlamento Europeo en numerosas ocasiones para que adopte nuevos actos legislativos, modifique normas antiguas y elabore opiniones sobre diversos temas relacionados con la política regional de la Unión. Dentro del Parlamento Europeo, la Comisión de Política Regional es responsable de la política de cohesión y desarrollo regional de la Unión, como está establecido en los Tratados.

En previsión de su retirada de la Unión, el Reino Unido, hasta ahora contribuyente neto al presupuesto de la Unión, ya no contribuirá a este a partir de 2020, lo que significa que en el futuro la Unión dispondrá de menos recursos que asignar a sus políticas, incluida la política de cohesión. No obstante, el Parlamento Europeo ha defendido con firmeza mantener el nivel actual de financiación de la política de cohesión o incluso aumentarlo.

*El presente documento es una actualización de un briefing anterior publicado antes de las elecciones europeas de 2019.*



### En este briefing

- Situación actual
- Expectativas públicas para la implicación de la Unión
- Marco de la Unión
- Resultados de la legislatura 2014-2019
- Potencial de futuro

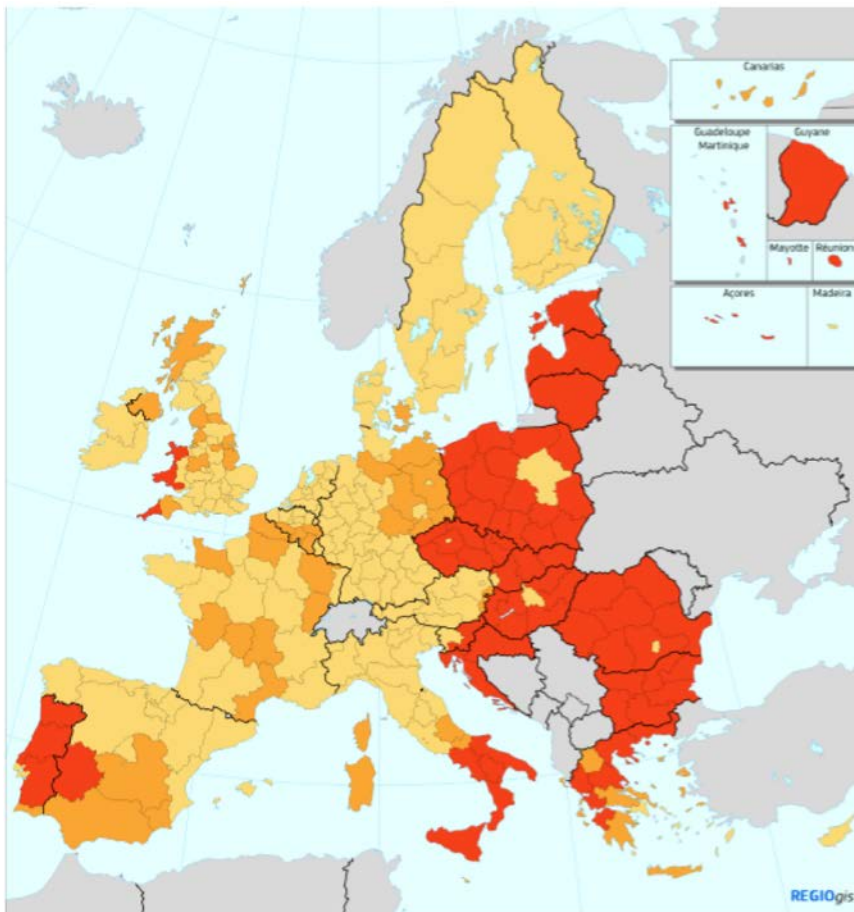
## Situación actual

Si da un paseo por su entorno local, puede que vea una señal con una bandera de la Unión que le informe sobre un proyecto local financiado por la Unión. Lo más probable es que el proyecto en cuestión esté respaldado con financiación regional de la Unión. La política regional engloba todas las regiones de la Unión y recibe apoyo a través de una serie de fondos, entre los que se incluyen el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), el **Fondo de Cohesión**, el Fondo Social Europeo (**FSE**), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (**Feader**) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (**FEMP**). Sin embargo, la mayoría de los fondos se destinan a las zonas en las que más falta hacen: a las regiones más pobres de la Unión con un producto interior bruto (PIB) per cápita inferior al 75 % de la media de la Unión.

La cantidad de ayuda que recibe cada región se basa en su PIB per cápita. Para asignar los fondos, se han establecido tres categorías de región: las «regiones menos desarrolladas», cuyo PIB per cápita es inferior al 75 % del PIB medio de la Europa de los Veintisiete; las «regiones en transición», cuyo PIB per cápita se sitúa entre el 75 % y el 90 % del PIB medio de la Europa de los Veintisiete, y las

«regiones más desarrolladas», cuyo PIB per cápita es superior al 90 % del PIB medio de la Europa de los Veintisiete.

Ilustración 1 – Posibilidad de acceso a la financiación del FEDER y el FSE en el período 2014-2020



Posibilidad de acceso a la financiación de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) en el período 2014-2020

- Categoría
- Regiones menos desarrolladas (PIB/cápita < 75 % de la media de la EU-27)
  - Regiones en transición (PIB/cápita ≤ 75 % y < 90 % de la media de la EU-27)
  - Regiones más desarrolladas (PIB/cápita > 90 % de la media de la EU-27)

Fuente: [Comisión Europea](#), 2018.

La ilustración 1 refleja la aptitud de cada región de la Unión para optar al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

El Fondo de Cohesión está dirigido a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita no supere el 90 % de la RNB media de la Unión. Su objetivo es reducir las disparidades económicas y sociales y fomentar el desarrollo sostenible. Durante el período 2014-2020, los países destinatarios son Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, la República Checa y Rumanía.

Al apoyar la inversión pública y desplegar con flexibilidad las inversiones de la Unión, por ejemplo, a través de la reprogramación de fondos o aumentando la contribución financiera de la Unión a cada

programa financiado por esta en países como Chipre, Grecia, Hungría, Irlanda, Portugal y Rumanía, la política regional de la Unión ha contribuido a mitigar el impacto de la crisis financiera que comenzó en 2008. Además, en un contexto de saneamiento presupuestario sostenido, la política regional de la Unión ha desempeñado un papel vital en numerosos países. Se estima que, sin la política de cohesión, la inversión pública tan necesaria en los Estados miembros menos desarrollados se habría reducido en un 45 % adicional durante la crisis.

La Unión ha creado una serie de innovadores instrumentos para hacer partícipes a todas las regiones de la Unión; un ejemplo de ello es el desarrollo de estrategias macrorregionales. Una [«estrategia macrorregional»](#) es un marco de acción para responder a los desafíos comunes a los que se enfrentan los Estados miembros y terceros países situados en la misma zona geográfica. Estas estrategias, que reciben financiación de la Unión, como los Fondos EIE, ayudan a garantizar una cooperación reforzada, la cual puede contribuir al objetivo de una mayor cohesión económica, social y territorial.

Hasta la fecha se han adoptado cuatro estrategias macrorregionales de la Unión, que abarcan diversas políticas:

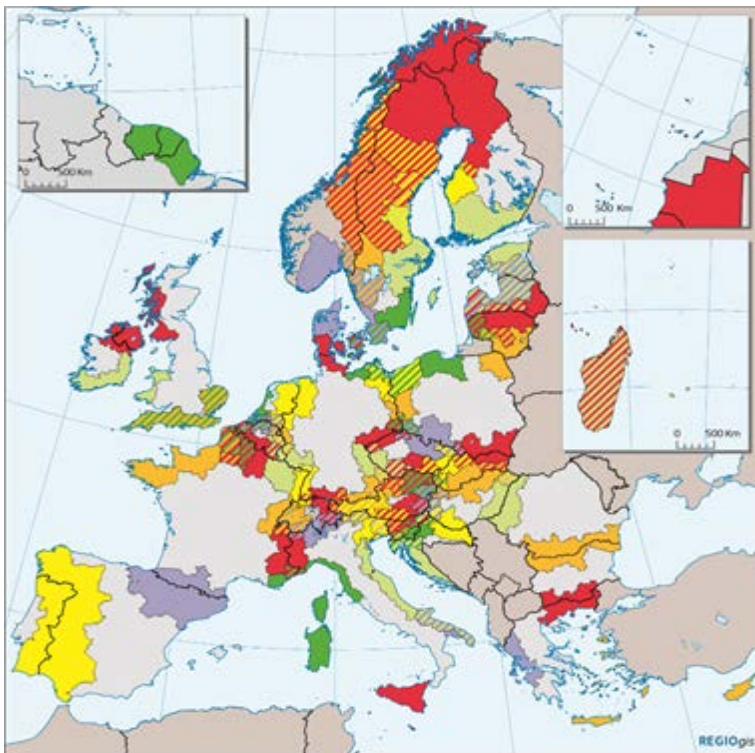
- la [Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico \(2009\)](#);
- la [Estrategia de la Unión Europea para la cuenca del Danubio \(2010\)](#);
- la [Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico \(2014\)](#); y
- la [Estrategia de la Unión Europea para la región alpina \(2015\)](#);

Otra medida de la Unión, la cooperación territorial europea, más conocida como [«Interreg»](#), ofrece un marco para la realización de acciones conjuntas e intercambios estratégicos entre los agentes nacionales, regionales y locales de diferentes Estados miembros. El objetivo global de la

cooperación territorial europea es fomentar el desarrollo económico, social y territorial armonioso de la Unión en su conjunto. Interreg se basa en tres líneas de cooperación: transfronteriza (Interreg A), transnacional (Interreg B) e interregional (Interreg C). En la ilustración 2 se muestra un mapa de zonas involucradas en programas transfronterizos de Interreg.

La [agenda urbana para la UE](#), otro elemento innovador de la política de cohesión, ha logrado el establecimiento de una serie de asociaciones que involucran a ciudades de la Unión en ambiciosos proyectos. La agenda urbana, que se introdujo en mayo de 2016, constituye un novedoso método de trabajo multinivel basado en asociaciones en las que participan Estados miembros, ciudades, regiones y otras partes interesadas que colaboran para encontrar soluciones a los retos urbanos, lo que permite a las ciudades expresar

Ilustración 2 – Programas de cooperación transfronteriza del FEDER del período 2014-2020



Fuente: Comisión Europea, DG [Política Regional y Urbana](#) (las zonas marcadas con rayas participan en dos o más programas al mismo tiempo).

directamente su opinión sobre los ámbitos políticos que les afectan. Hasta la fecha se ha establecido un total de [catorce asociaciones](#), que cubren ámbitos tan diversos como la pobreza urbana, el patrimonio cultural y la adaptación al clima, y a cada asociación le corresponde trazar un plan de acción que determine medidas para superar los obstáculos específicos, centrándose en una mejor financiación, una mejor regulación y mejores conocimientos. Una vez completadas, estas acciones pueden extenderse por toda la Unión y ayudar así a las ciudades a contribuir al proceso más amplio de elaboración de las políticas de la Unión.

La política regional ejerce un gran impacto en muchas zonas. Sus inversiones ayudan a alcanzar numerosos objetivos políticos de la Unión y complementan las políticas europeas en ámbitos como la educación, el empleo, la energía, el medio ambiente, el mercado único, la investigación y la innovación. Entre las organizaciones que pueden beneficiarse de la financiación regional se encuentran los particulares, los organismos públicos, determinadas organizaciones del sector privado (especialmente, pequeños negocios), las universidades, las asociaciones, las ONG y las organizaciones voluntarias. [Aquí](#) se pueden consultar resúmenes de los programas operativos aprobados por la Comisión Europea para todos los Estados miembros y regiones de la Unión.

A fin de mostrar a los ciudadanos, agentes locales y regionales, y entidades públicas y privadas el amplio abanico de oportunidades de financiación de la Unión, el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo ha preparado la [Guía de financiación de la Unión Europea 2014-2020](#). La guía facilita información básica sobre las fuentes de financiación de la Unión e incluye una serie de hipervínculos a referencias adicionales.

## Expectativas públicas para la implicación de la Unión

La [encuesta](#) del Eurobarómetro de marzo de 2017 titulada «Conocimiento y percepción ciudadana sobre política regional de la UE» proporciona una buena visión de conjunto de cómo perciben la política regional los ciudadanos de la Unión. Partiendo de los resultados de las entrevistas a más de 27 000 participantes, el documento se basa en encuestas anteriores sobre este mismo tema efectuadas en 2010, 2013 y 2015.

A continuación se presentan algunas de las conclusiones clave de la encuesta de marzo de 2017.

- Casi ocho de cada diez encuestados consideran que los proyectos cofinanciados por la Unión han ejercido un impacto positivo en su ciudad o región, un aumento de tres puntos porcentuales respecto a la encuesta anterior de junio de 2015.
- La mitad de los encuestados han oído hablar al menos de uno de los dos fondos de desarrollo de la Unión (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión), mientras que casi uno de cada cinco ha oído hablar de los dos.
- Una amplia mayoría de los encuestados considera que la Unión debería seguir invirtiendo en todas las regiones, independientemente de su nivel de desarrollo.
- La educación, la salud o las infraestructuras sociales se consideran los ámbitos de inversión más importantes de la política regional, con más de nueve de cada diez encuestados a favor de que se invierta en estos ámbitos.
- Cerca de un cuarto de todos los encuestados afirma haberse beneficiado de un proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional o el Fondo de Cohesión, un aumento de cuatro puntos porcentuales desde 2013.
- Más de la mitad de los encuestados opina que las decisiones relativas a los proyectos financiados por la Unión han de tomarse a nivel local o regional.

Por lo que respecta a la importancia de la política regional para los ciudadanos de la Unión, la encuesta revela que los encuestados tienen un conocimiento relativamente elevado de este ámbito político (la mitad de los encuestados ha oído hablar de al menos uno de los dos fondos en cuestión) y un reconocimiento elevado de sus beneficios, pues cerca del 80 % de los encuestados afirma que los proyectos cofinanciados por la Unión han ejercido un impacto positivo a nivel local. No obstante,

un análisis más exhaustivo de los resultados sugiere un conocimiento menor por parte de los ciudadanos de los ámbitos específicos de la política regional. Esto se aplica especialmente al conocimiento de los ciudadanos de estrategias de la Unión para fomentar la cooperación, pues solo un quinto de los encuestados está al tanto de que la financiación regional de la Unión respalda la cooperación entre regiones de distintos países, como la cooperación transfronteriza, y tan solo un 13 % de los encuestados ha oído hablar de Interreg. De igual modo, únicamente poco más de un tercio de los encuestados afirma haber oído hablar de proyectos cofinanciados por la Unión en su entorno local, una cifra que ha permanecido relativamente estable desde 2010.

En lo tocante a las prioridades de la política regional de la Unión, si bien una amplia mayoría de los encuestados se muestra a favor de invertir en todas las regiones, a nivel de los Estados miembros surge una serie de diferencias, entre ellas, que la mayoría de los encuestados en Hungría, Bulgaria y Eslovaquia afirma que la Unión debería centrar las inversiones regionales en sus regiones más pobres. Si bien la mayoría aboga por invertir en todas las regiones, se considera que determinados tipos de regiones merecen más atención que otras: siete de cada diez encuestados opinan que debe concederse prioridad a las regiones con una elevada tasa de desempleo, mientras que un 52 % es partidario de invertir en zonas urbanas desfavorecidas, seguidas de las zonas rurales o de montaña (46 %).

## Marco de la Unión

### Marco jurídico

Las normas y objetivos relativos a la política regional se establecen a grandes rasgos en los artículos 174 a 178 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El [artículo 174](#) del Tratado establece el objetivo global de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión disponiendo que esta debe proponerse reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Establece asimismo que se debe prestar especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes. El [artículo 176](#), por otro lado, contempla el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que está destinado a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión mediante una participación en el desarrollo y en el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, mientras que el [artículo 177](#) establece el Fondo de Cohesión, que proporciona una contribución financiera a proyectos ambientales y a las redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte.

El actual marco jurídico 2014-2020 de la política de cohesión de la Unión consta de un conjunto de normas comunes, el Reglamento (UE) n.º [1303/2013](#) por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los fondos estructurales y de inversión europeos (Reglamento sobre disposiciones comunes o RDC) y una serie de reglamentaciones específicas que contemplan los diversos fondos de la política de cohesión:

- Reglamento (UE) n.º [1303/2013](#) sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo (Reglamento FEDER);
- Reglamento (UE) n.º [1304/2013](#) relativo al Fondo Social Europeo;
- Reglamento (UE) n.º [1300/2013](#) relativo al Fondo de Cohesión;
- Reglamento (UE) n.º [1299/2013](#) por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea; y
- Reglamento (UE) n.º [1302/2013](#) sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial.

## Marco financiero

El marco financiero plurianual ([MFP](#)) es el presupuesto a largo plazo de la Unión. Establece los límites del gasto de la Unión en su conjunto y de ámbitos de actividad específicos a lo largo de un período de cinco años como mínimo. Los últimos MFP abarcaban por lo general un período de siete años. El reglamento determina los límites del gasto de la Unión en su conjunto, así como de ámbitos clave. Incluye asimismo el uso de «instrumentos especiales», diseñados para permitir a la Unión reaccionar ante necesidades imprevistas y circunstancias cambiantes.

La financiación de la Unión destinada a la política regional, que asciende a unos 350 000 millones EUR para el período 2014-2020, equivale a cerca de un tercio del presupuesto total de la Unión y se concede fundamentalmente a través de tres fondos, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo, y las acciones en el marco de los tres (conocidas en conjunto como la política de cohesión) están sujetas a normas comunes en materia de financiación, programación, seguimiento, evaluación y asistencia técnica. Asimismo la política regional dispone de ayuda adicional con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; a los cinco fondos se los conoce en conjunto como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

Con un presupuesto de 196 000 millones EUR, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional es el mayor de los cinco Fondos EIE, lo que equivale al 43,2 % de la asignación total de dichos fondos. Si bien el objetivo primordial del FEDER —respaldar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas— lleva siendo el mismo desde la creación de este fondo en 1975, los tipos de inversiones financiadas conjuntamente por el FEDER han variado en función de las reformas de la política de cohesión. En los últimos años, el fondo se ha convertido en uno de los principales instrumentos de apoyo a la consecución de la Estrategia Europa 2020, lo que se ha traducido en un cambio de las prioridades del FEDER, que antes eran las infraestructuras «materiales» y ahora es la inversión en ámbitos como la innovación, la [economía de bajas emisiones de carbono](#) y la competitividad de las pymes. Al mismo tiempo, ha aumentado progresivamente la cantidad de recursos del FEDER disponibles a raíz de las sucesivas ampliaciones de la Unión y una mayor necesidad de apoyo por parte de esta para ayudar a las regiones más pobres de la Unión.

Aproximadamente un 95 % del importe total del FEDER está destinado al objetivo de inversión en crecimiento y empleo. Esta ayuda se centra en tres tipos de región: las regiones menos desarrolladas, con un PIB inferior al 75 % de la media de la Unión; las regiones en transición, cuyo PIB se sitúa entre el 75 % y el 90 % del PIB medio de la Unión, y las regiones más desarrolladas, cuyo PIB es superior al 90 % del PIB medio de la Unión, de forma que la mayoría de los recursos se asignan a las regiones menos desarrolladas y en transición. El 5 % restante se destina a apoyar el objetivo de cooperación territorial europea, que promueve la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. La investigación y la innovación, la competitividad de las pymes y la economía de bajas emisiones de carbono, que juntas equivalen a más de la mitad del presupuesto total del FEDER, se incluyen entre los [objetivos](#) más importantes respaldados por el FEDER.

El Fondo de Cohesión, financiado con un presupuesto de 63 000 millones EUR, está abierto a los Estados miembros con una RNB per cápita que no supere el 90 % de la media de la Unión y se emplea para ayudar a financiar proyectos de infraestructuras de transporte y medioambientales a gran escala, centrándose especialmente en las redes de transporte transeuropeas. Si bien este enfoque lleva siendo prácticamente el mismo desde la creación del fondo en 1993, el número de países que pueden optar a financiación ha aumentado de cuatro Estados miembros en 1993 a quince en la actualidad, de modo que el fondo abarca en este momento al 25,8 % de la población de la Unión, frente al 17 % en 1993, mientras que el porcentaje correspondiente a este fondo del total de financiación de la Unión para la política de cohesión ha ascendido del 10,8 % al 14 % en ese mismo período. A las infraestructuras de red de transporte y energía, con una asignación de más de 32 000 millones EUR, les corresponde más de la mitad del presupuesto total del Fondo de Cohesión durante el período 2014-2020, mientras que la protección del medio ambiente y la eficiencia de los recursos

son el segundo objetivo temático más importante. La ilustración 3 muestra la asignación total del Fondo de Cohesión y el FEDER a cada Estado miembro durante el período 2014-2020.

El Fondo Social Europeo (FSE), creado en 1957, es el fondo de la Unión que más tiempo lleva operativo y cuenta con una asignación total de 83 900 millones EUR para el período 2014-2020. De conformidad con el Reglamento relativo al FSE, este fondo se centra en promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo, fomentar la inclusión social y luchar contra la pobreza, invertir en educación y formación, así como mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas. En concreto, el artículo 4 del Reglamento relativo al FSE prevé que al menos el 20 % de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro se deben asignar durante el período actual al objetivo temático de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza. Los objetivos temáticos de promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo e invertir en educación y formación equivalen en conjunto a cerca de dos tercios de todo el gasto del FSE en los Estados miembros, mientras que estos han asignado de media un 25 % de sus presupuestos totales del FSE al fomento de la inclusión social, excediendo con creces del mínimo del 20 % impuesto por el Reglamento relativo al FSE.

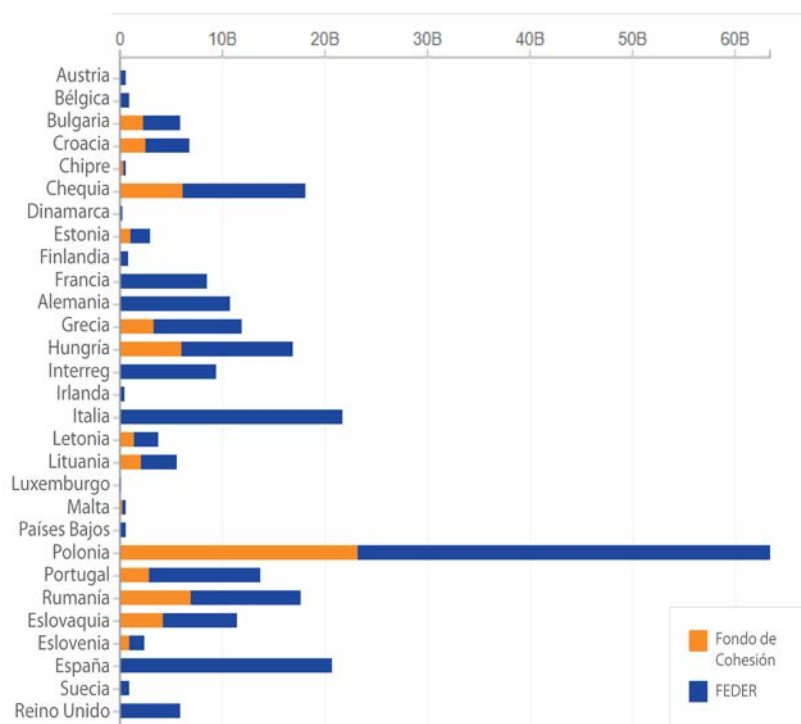
## Resultados de la legislatura 2014-2019

Puesto que el comienzo del actual período 2014-2019 coincidió con la introducción de un nuevo marco de la política de cohesión, una de las principales prioridades de la Unión durante los dos primeros años del actual período de programación fue que la Comisión Europea ultimara con cada Estado miembro el contenido de su [acuerdo de asociación](#). El acuerdo de asociación establece la estrategia nacional relativa a los Fondos EIE y sus programas operativos, que a su vez especifican de qué modo se emplearán los fondos estructurales y cuántas partes interesadas se involucrarán. Dado que la gestión y la inversión de los fondos de la Unión requieren unas administraciones locales y nacionales eficientes, este proceso incluía también medidas para desarrollar la capacidad administrativa de los

Estados miembros, sustentadas por iniciativas como el [programa de apoyo a las reformas estructurales](#). Este programa presta apoyo a las autoridades nacionales a la hora de introducir reformas. También ha facilitado el proceso de aplicación en general a través de medidas posteriores, incluido el [Reglamento Ómnibus](#), por el cual se simplificaron las normas financieras sectoriales dispuestas en numerosos actos que regulan los programas plurianuales.

Además de proporcionar una sólida base para el despliegue de proyectos programados conjuntamente sobre el terreno, la Unión también ha tomado medidas para velar por que la política regional pueda responder rápida y eficazmente a los nuevos desafíos a medida que surgen. Cuando

Ilustración 3 – Asignaciones financieras del Fondo de Cohesión y el FEDER en el período 2014-2020



Fuente: [Comisión Europea](#).

Grecia necesitaba apoyo adicional urgente en 2015, la adopción de [medidas específicas para dicho país](#) fue una de las primeras demostraciones de la flexibilidad de la política regional de la Unión, seguida de la respuesta por parte de esta a la crisis migratoria de 2015, durante la cual la Comisión Europea colaboró estrechamente con los Estados miembros afectados para adaptar sus programas de los Fondos EIE a fin de afrontar las situaciones de emergencia y respaldar la integración de los migrantes. Entre otros retos que requirieron una respuesta urgente de la Unión durante el período 2014-2020 se incluye una serie de catástrofes naturales meteorológicas, para las cuales la Unión adoptó [medidas específicas](#) con objeto de prestar asistencia adicional a los Estados miembros afectados por las mismas.

La Unión puso en marcha asimismo una serie de iniciativas clave de la política regional. Dado que el marco de la política de cohesión del período 2014-2020 puso un nuevo acento en la dimensión urbana de las políticas de la Unión, la política urbana ha sido una de las prioridades de la agenda política de la Unión, lo que ha llevado a la aprobación del Pacto de Ámsterdam y a la introducción en 2016 de la [agenda urbana para la UE](#), un método de trabajo multinivel basado en asociaciones que conlleva la cooperación entre Estados miembros, ciudades, la Comisión Europea y otras partes interesadas para tratar cuestiones urbanas. Entretanto, las celebraciones en torno al 25.º aniversario del programa de cooperación territorial europea de la Unión (Interreg) brindaron la oportunidad de hacer balance de los progresos en este ámbito. Como parte de este proceso, la Comisión Europea efectuó un examen transfronterizo en el que analizó los obstáculos jurídicos y administrativos presentes en las regiones fronterizas. Los resultados de este estudio dieron lugar a la publicación de una Comunicación titulada «[Impulsar el crecimiento y la cohesión en las regiones fronterizas de la UE](#)», en la que se propone una serie de recomendaciones para este ámbito. Paralelamente a este proceso, varios Estados miembros colaboraron para seguir desarrollando la idea de un mecanismo transfronterizo y finalmente ambos procesos culminaron en la publicación de una [propuesta](#) de la Comisión Europea en 2018.

Las [estrategias macrorregionales](#), una forma específica de cooperación territorial por la cual los países de una zona geográfica más amplia colaboran para poner solución a retos comunes, recibieron un nuevo impulso al ponerse en marcha dos estrategias adicionales durante el actual período de programación: la [estrategia macrorregional para la región del Adriático y del Jónico](#), de 2014, y la [estrategia macrorregional de la Unión para la región alpina](#), iniciada en 2015. Este proceso también se vio reforzado con la publicación de una serie de informes de la Comisión sobre el seguimiento de la aplicación de estrategias macrorregionales en [2016](#) y, más recientemente, en [enero de 2019](#). Otra iniciativa interesante aplicada durante el período 2014-2020 está relacionada con las [regiones ultraperiféricas](#) de la Unión, sobre la cual la Comisión Europea aprobó una [Comunicación](#) en octubre de 2017 en la que esbozaba una nueva estrategia relativa a estas nueve regiones. La idea es forjar una asociación nueva y reforzada que pueda ayudar a configurar políticas de la Unión que tengan más presente la realidad sobre el terreno, de forma que ayude a las regiones en cuestión a afrontar retos como la elevada tasa de desempleo y la vulnerabilidad al cambio climático.

## Contribuciones clave del Parlamento

A lo largo de la última legislatura, el Parlamento ha participado muy de cerca en el trabajo relacionado con muchas de las iniciativas mencionadas. Durante el transcurso de la legislatura 2014-2019, la Comisión de Desarrollo Regional (REGI) preparó un total de dieciséis informes legislativos en el marco del procedimiento de codecisión y veinticinco opiniones legislativas sobre expedientes gestionados por otras comisiones parlamentarias. También presentó una serie de opiniones sobre diversos temas relacionados con la política regional de la Unión a través de la elaboración de veintinueve informes no legislativos.

Como parte de su trabajo, el Parlamento ha colaborado estrechamente con la Comisión Europea, presentado enmiendas a una serie de propuestas de la Comisión en el ámbito de la política regional



y, junto con el Consejo de la Unión Europea, llegando a acuerdos sobre la versión definitiva de los textos legislativos. Los procedimientos legislativos incluyen:

- La [modificación del Reglamento \(UE\) n.º 1303/2013 en relación con medidas específicas para Grecia](#). El rápido declive del PIB en todas las regiones griegas a consecuencia de la crisis, combinado con la falta de liquidez, la escasez de fondos públicos y la crisis de refugiados sin precedentes, paralizó numerosos proyectos que no podían completarse por no reunir los requisitos para recibir financiación. Ante esta situación, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron en 2016 aplicar medidas específicas de financiación adicionales para Grecia, a fin de impedir la pérdida de fondos de cohesión en el marco del período de programación 2007-2013 y permitir la puesta en marcha de proyectos durante el actual período (2014-2020), en particular en 2015 y 2016. La modificación facilitó prefinanciación adicional para los programas operativos de la política de cohesión del período 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, así como para programas financiados con cargo al FEMP en Grecia, con lo que se puso a disposición del país financiación adicional por valor de más de 2 000 millones EUR. Estas medidas ayudaron a liberar fondos de la Unión que se asignaron a Grecia de una manera más rápida, sencilla y eficiente, sin ocasionar gastos adicionales al presupuesto total de la Unión.
- [Medidas específicas para proporcionar una ayuda adicional a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales](#). Varios Estados miembros de la Unión han experimentado catástrofes naturales en los últimos años, incluidos terremotos, inundaciones e incendios. Al añadir un nuevo apartado al artículo 120 del RDC, el Reglamento de 2017 por el que se modificó el RDC permitió a los países introducir un eje prioritario separado para las operaciones de reconstrucción financiadas por el FEDER en el marco de un programa operativo, con un porcentaje de cofinanciación de hasta el 95 %. Las nuevas disposiciones también han permitido financiar operaciones en virtud de esta medida inmediatamente después de una catástrofe, esto es, antes de modificar el programa operativo. La Resolución del Parlamento modificó el texto para garantizar que el importe asignado a tales operaciones no excedería el 5 % de la asignación total del FEDER en un Estado miembro determinado para el período 2014-2020.
- El [programa de apoyo a las reformas estructurales](#). Con un presupuesto propuesto de 142,8 millones EUR, el programa de apoyo a las reformas estructurales 2017-2020 tiene por objetivo contribuir a las reformas estructurales institucionales, administrativas y favorables al crecimiento en los Estados miembros prestando apoyo a las autoridades nacionales destinado a las medidas de reforma de las instituciones, la gobernanza y la administración pública a través de asistencia técnica. La [versión definitiva](#) del Reglamento ha tenido en cuenta muchas de las opiniones manifestadas por el Parlamento y el Consejo. En particular, aportó cohesión a los objetivos generales del programa y amplió la definición de autoridades nacionales para incluir los niveles regional y local. Además, introdujo un plan de trabajo anual y el requisito de presentar un informe anual de seguimiento al Parlamento y al Consejo.
- El [Reglamento Ómnibus](#), por el cual se revisaron las normas financieras generales, sumado a los correspondientes cambios en las normas financieras sectoriales establecidas en quince actos legislativos que regulan programas plurianuales, incluida la mejora del uso de [opciones de costes simplificados](#). La propuesta establecía asimismo una serie de vías para aumentar la flexibilidad presupuestaria, por ejemplo, simplificando la movilización del [Fondo de Solidaridad de la Unión Europea](#) mediante la transferencia autónoma desde la reserva a la línea presupuestaria, lo que permitiría a la Unión gestionar más rápido una crisis. No obstante, el Parlamento y el Consejo rechazaron esta propuesta, y el Parlamento decidió en la primera lectura que la movilización mediante proyectos de presupuesto rectificativo debía seguir siendo el *statu quo* y que debía mantenerse la supervisión de la autoridad presupuestaria.

Además de estas disposiciones legislativas, el Parlamento expuso asimismo su posición política respecto a varias cuestiones del ámbito de la política regional mediante la preparación de un total de veintinueve resoluciones no legislativas que ayudaron a centrar la atención en ámbitos que considera importantes. A continuación se presentan algunas de ellas:

- La Resolución de propia iniciativa sobre la [dimensión urbana de las políticas de la UE](#), aprobada en 2015, acogía con satisfacción la iniciativa de la Comisión de avanzar hacia la agenda urbana, un marco para las políticas de la Unión con una dimensión urbana que ayuda a diseñar soluciones urbanas a los retos de la Unión. El Parlamento hizo hincapié en que la agenda urbana debería hacer más partícipe al nivel local en todas las fases del ciclo político, basándose en un nuevo método de gobernanza multinivel, y solicitó asimismo la creación de una ventanilla única sobre políticas urbanas a nivel de la Unión.
- En su Resolución de 2016 sobre la [cooperación territorial europea](#), en la cual reconoce que la cooperación transfronteriza es un instrumento clave para el desarrollo de regiones fronterizas, el Parlamento solicitó a la Comisión y a los Estados miembros que asignaran a la cooperación territorial europea un papel más destacado en la política de cohesión a partir de 2020 y que aumentaran significativamente su presupuesto. Instó asimismo a los Estados miembros y a la Comisión a que consideraran la propuesta de la Presidencia luxemburguesa de crear un nuevo instrumento jurídico para la política de cohesión a partir de 2020. Esta solicitud quedó reflejada en la inclusión de un Reglamento relativo a un mecanismo transfronterizo en el paquete de propuestas de la Comisión, de mayo de 2018, sobre un nuevo marco para la política de cohesión.
- Al tiempo que celebraba la revisión de 2014 del instrumento, el Parlamento, en su Resolución de 2016 sobre el [Fondo de Solidaridad de la Unión Europea](#), pidió a la Comisión que acortara los plazos de tramitación de las solicitudes de financiación, reduciéndolos de seis a cuatro semanas, que permitiera las solicitudes conjuntas de Estados subvencionables afectados por la misma catástrofe natural y que considerara la posibilidad de incrementar el umbral de los pagos anticipados a las regiones afectadas por catástrofes del 10 % al 15 %. En su informe anual de 2016 relativo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, publicado en 2017, la Comisión retomó este último punto y señaló que aumentar el umbral de los pagos anticipados podría mejorar la capacidad de respuesta del Fondo de Solidaridad.
- Expresando su preocupación por que el artículo 349 del TFUE no había sido aplicado plenamente, en su Resolución de 2017 sobre el [fomento de la cohesión y el desarrollo en las regiones ultraperiféricas](#) (RUP), el Parlamento instó a la Comisión a que propusiera un plan de acción para llevar a la práctica una estrategia coherente y efectiva para las RUP. Además de recalcar la necesidad de prestar más apoyo a la diversificación de la producción agrícola en las RUP, abogó por que las negociaciones comerciales tuvieran en cuenta sus particularidades y solicitó a la Comisión que considerara la creación de un sistema de apoyo a la pesca sostenible en las RUP, al tiempo que señalaba asimismo el potencial de crecimiento azul sostenible.
- En su [Resolución](#) de 2017 sobre el **despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico**, en la que defendía un uso eficaz y una mayor coordinación de los fondos de la Unión para garantizar un enfoque más amplio del cambio demográfico, el Parlamento instó a la Comisión a que propusiera una estrategia sobre el cambio demográfico y pidió asimismo la revisión de las políticas vigentes de la Unión. También sostuvo que debería considerarse un estatuto especial para las regiones desfavorecidas desde el punto de vista demográfico en el marco de la política de cohesión para después de 2020, e hizo hincapié en que la política de cohesión debería desempeñar un papel más prominente en la ayuda a las regiones que afrontan retos demográficos.

- En 2017, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre los [componentes esenciales para una política de cohesión de la Unión posterior a 2020](#). En esta Resolución, el Parlamento recalcó la necesidad de una preparación temprana y de un marco legislativo claro para que los programas financiados por la Unión no sufran retrasos en el período 2021-2027. El Parlamento consideraba esencial que la política de cohesión cuente con un presupuesto adecuado y que las consecuencias de la retirada prevista del Reino Unido de la Unión no debiliten esta política. Además, se opuso con firmeza a cualquier escenario que reduzca los esfuerzos de la Unión en relación con la política de cohesión, y puso de relieve la necesidad de una mejor comunicación y la importancia del desarrollo local hipocarbónico innovador y de una firme dimensión urbana en las políticas de la Unión. En su Resolución, el Parlamento declaró asimismo que la lucha contra el desempleo continuaba siendo una prioridad. La política de cohesión ha de seguir cuidando de las personas vulnerables y marginadas, luchando contra las crecientes desigualdades y generando solidaridad a través de la inversión en educación, formación y cultura.
- En 2018, el Parlamento Europeo aprobó una [Resolución](#) sobre el séptimo informe de la Comisión relativo a la cohesión. En esta Resolución, el Parlamento consideraba que la cohesión debería seguir cubriendo todas las regiones europeas de manera adecuada. Abogaba por la firme concentración temática en un número reducido de prioridades y consideraba que los Fondos EIE deberían utilizarse eficazmente para ayudar a la Unión a cumplir sus compromisos en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Asimismo, afirmó que la política de cohesión puede contribuir a responder a los nuevos desafíos, tales como la seguridad o la integración de los refugiados bajo protección internacional. La Resolución incluía también una serie de sugerencias adicionales para simplificar la política de cohesión.

Por lo que respecta a otros logros o resultados de la octava legislatura, el Parlamento ha adoptado varias medidas restantes en el ámbito de la política regional:

- **Diálogo estructurado con España y Portugal.** Cuando el Consejo concluyó en julio de 2016 que España y Portugal no habían tomado medidas efectivas para corregir su excesivo déficit, la Comisión anunció sus planes de proponer la suspensión de parte de los compromisos tras un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo. Durante el diálogo estructurado, los diputados al Parlamento Europeo recalcaron que la posible suspensión de los Fondos EIE sería perjudicial, no solo para las economías de España y Portugal, sino también para la Unión en su conjunto, y los miembros de la Comisión REGI expresaron de forma unánime su oposición a la propuesta, lo que finalmente condujo a su retirada.
- La Comisión REGI organizó **numerosos actos y audiencias públicas** a lo largo de la actual legislatura, incluidas reuniones conjuntas con la Comisión COTER del [Comité Europeo de las Regiones](#), la cuales han contribuido a reforzar la cooperación entre ambos organismos en ámbitos como la agenda urbana. Uno de los resultados de dichas reuniones es una declaración conjunta entre la Comisión REGI y la Comisión COTER sobre el avance hacia el Pacto de Ámsterdam. La Comisión REGI también ha colaborado con múltiples partes interesadas a fin de debatir diversas cuestiones importantes relativas a la política regional de la Unión.

Puesto que las normas del actual marco de la política de cohesión únicamente son de aplicación hasta 2020, ya han comenzado los debates sobre la futura configuración de la política de cohesión a partir de 2020. El 23 de mayo de 2018, la Comisión Europea adoptó un conjunto de propuestas legislativas que definen el marco legislativo de la política de cohesión para el período 2021-2027. Dichas propuestas legislativas, que aspiran a modernizar la política de cohesión a través de un enfoque más adaptado al desarrollo regional y un marco simplificado y más flexible, incluyen los cuatro Reglamentos siguientes:

- una [propuesta](#) de Reglamento sobre disposiciones comunes, por el que se establecen normas comunes relativas a los siete fondos de gestión compartida a nivel de la Unión;
- una [propuesta](#) de Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión;
- una [propuesta](#) de Reglamento sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea; y
- una [propuesta](#) de Reglamento relativo a un mecanismo para superar los obstáculos jurídicos y administrativos en un contexto transfronterizo.

El Parlamento ha aprobado una posición en primera lectura relativa a las cuatro propuestas. En principio, estas seguirán debatiéndose en el marco de las negociaciones tripartitas entre el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo. El proceso se encuentra en un estadio inicial y su posterior avance dependerá de cómo decidan proceder el nuevo Parlamento y las otras instituciones.

## Potencial de futuro

Las cuatro propuestas legislativas nuevas arriba mencionadas pretenden centrar los recursos en cinco objetivos estratégicos:

- una Europa más inteligente, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
- una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en la transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;
- una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales;
- una Europa más social, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria; y
- una Europa más cercana a sus ciudadanos, que respalde estrategias de desarrollo de gestión local y un desarrollo urbano sostenible en toda la Unión.

En virtud de las propuestas de la Comisión, la política de cohesión posterior a 2020 seguirá invirtiendo en todas las regiones de la Unión, en función de tres categorías (menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas). El método de asignación de los fondos sigue basándose, en gran medida, en el PIB per cápita, si bien se han ajustado los porcentajes empleados para definir las categorías de regiones mencionadas. Además, se han añadido nuevos criterios (desempleo juvenil, niveles educativos bajos, cambio climático y acogida e integración de migrantes) para reflejar mejor la realidad sobre el terreno. Las regiones ultraperiféricas seguirán beneficiándose de una ayuda especial de la Unión y la política de cohesión continuará apoyando las estrategias de desarrollo de gestión local. La dimensión urbana de la política de cohesión ha sido reforzada, con el 6 % de la financiación del FEDER dedicado al desarrollo urbano sostenible, así como un nuevo programa de establecimiento de redes y creación de capacidades destinado a las autoridades urbanas, la Iniciativa Urbana Europea. Será preciso garantizar la plena complementariedad y coordinación con el nuevo programa mejorado de apoyo a las reformas. Las recomendaciones específicas por país formuladas en el contexto del Semestre Europeo se tendrán en cuenta en dos ocasiones durante el período presupuestario.

Habida cuenta de la acuciante necesidad de un mayor apoyo en el ámbito del asilo y la migración, los nuevos Reglamentos han incluido en el marco de la política regional los fondos de asilo e inmigración. El Fondo de Asilo, Migración e Integración se centrará en las necesidades a corto plazo de los migrantes a su llegada, mientras que la política de cohesión contribuirá a su integración social y profesional. Esto facilitará la creación de sinergias con otros instrumentos y fondos de la Unión, como la política agrícola común, Horizonte Europa, el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima o Erasmus+.

Por otro lado, podría facilitarse la cooperación interregional y transfronteriza con una nueva medida que permite a una región utilizar parte de su asignación para financiar proyectos con otra región de la Unión de forma conjunta. Además, se dará más apoyo a las regiones con activos de «especialización inteligente» compatibles para desarrollar agrupaciones empresariales paneuropeas en sectores prioritarios como los macrodatos, la economía circular, las tecnologías de fabricación avanzada o la ciberseguridad. También se han formulado varias sugerencias relativas a la simplificación de la auditoría y el control.

Es preciso simplificar la comunicación sobre los proyectos financiados por la Unión, con una marca única que cubra todos los fondos de la Unión, un portal único en el que se muestren todas las opciones de financiación disponibles para las empresas y una base de datos de proyectos única gestionada por la Comisión. Por último, con miras a acercar Europa más que nunca a sus ciudadanos, se hará más hincapié en la necesidad de comunicar más eficazmente los resultados positivos de la política de cohesión.

## REFERENCIAS PRINCIPALES

Margaras V., [Challenges for EU cohesion policy: Issues in the forthcoming post-2020 reform](#) (Retos para la política de cohesión de la Unión: problemas para la próxima reforma después de 2020), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, febrero de 2018.

Margaras V., [The regions in the digital single market - ICT and digital opportunities for European regions](#) (Las regiones en el mercado único digital: las TIC y las oportunidades digitales para las regiones europeas), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, abril de 2018.

Margaras V., [Harnessing globalisation for local and regional authorities: Challenges and possible solutions](#) (El encauzamiento de la globalización para las autoridades locales y regionales: retos y posibles soluciones), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, septiembre de 2017.

Sapala M., [Post-2020 MFF and own resources: Ahead of the Commission's proposal](#) (El MFP posterior a 2020 y recursos propios: en anticipación de la propuesta de la Comisión), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, mayo de 2018.

Van Lierop C., [European Territorial Cooperation](#) (Cooperación territorial europea), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, marzo de 2018.

Van Lierop C., [Harnessing the potential of the Urban Agenda for the EU](#) (Aprovechar el potencial de la agenda urbana para la UE), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, junio de 2018.

Van Lierop C., [Implementation of macro-regional strategies](#) (La aplicación de estrategias macrorregionales), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, septiembre de 2017.

Van Lierop C., [Outermost regions of the EU: a stronger and renewed partnership](#) (Regiones ultraperiféricas de la Unión: una asociación renovada y reforzada), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, enero de 2018.

Widuto A., [Better communication for cohesion policy](#) (Una mejor comunicación para la política de cohesión), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, marzo de 2019.

Widuto A., [Reform Support Programme 2021-2027](#) (Programa de apoyo a las reformas 2021-2027), Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo, marzo de 2019.

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento.

Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar.

© Unión Europea, 2019.

Créditos de las imágenes: © kilhan / Fotolia.

[eprs@ep.europa.eu](mailto:eprs@ep.europa.eu) (contacto)

[www.eprs.ep.parl.union.eu](http://www.eprs.ep.parl.union.eu) (intranet)

<http://www.europarl.europa.eu/thinktank/es/home.html> (internet)

<http://epthinktank.eu> (blog)

